



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

9481

Judici sobre delictes lleus 228/2017

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia 221 de 30 de octubre de 2017 a ANTONIO SANTIAGO GARCES, bajo apercibimiento que hubiere lugar en derecho.

En PALMA DE MALLORCA a 7 de agosto de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

